

REPUBLICA ARGENTINA

Vº. CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL
SALTA

Per cuante el *Dr.* **Dr. Adolfo Alvarado Bellosó.**

ha participado en este Congreso como *Miembro*
se le extiende el presente diploma que así lo acredita.

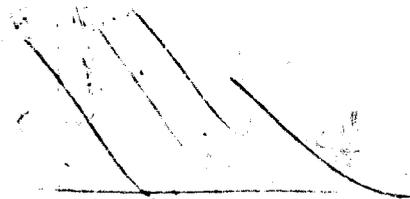
Salta, Julio de 1968



SECRETARIO

Dr. JOSE ARMANDO CASTANO

Secretario General



PRESIDENTE

Dr. RICARDO REMONDINI

PHIL. DE. 1968

Y Congreso Nacional de Derecho Procesal



n° 670

FACULTAD DE DERECHO

CÓRDOBA 2020
ROSARIO

Rosario, 10 de julio de 1968

Dr.
Adolfo B. Alvarado Velloso
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted comunicándole que, por resolución n° 1677 dictada en la fecha por el suscrito, se le acuerda la representación oficial de esta Facultad ante el V Congreso Nacional de Derecho Procesal a celebrarse en la ciudad de Salta del 15 al 20 del corriente.

Saludo a usted con atenta //
consideración.

Marcelo A. Viña
MARCELO A. VIÑA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Juan M. Farina
JUAN M. FARINA
DECANO



COLEGIO DE MAGISTRADOS
del
PODER JUDICIAL
de la
PROVINCIA DE SANTA FE

Rosario, julio 8 de 1968.-

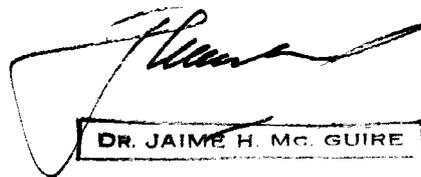
Señor

Doctor ADOLFO E. ALVARADO VELLOSO.-

PRESENTE.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. a fin de comunicarle que ha sido designado representante de este Colegio de Magistrados del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe ante el Quinto Congreso Nacional de Derecho Procesal que se efectuará en la ciudad de Salta, durante los días 15 al 20 de julio próximo.-

Saludo a Vd. con mi más alta y distinguida consideración.-



DR. JAIME H. MC. GUIRE

SECRETARIO



Vº CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL

Temario

DERECHO PROCESAL CIVIL

EL JUEZ

Facultades:

- a) subsanar las omisiones e irregularidades del proceso.
- b) control de la actividad probatoria: procedencia y admisibilidad.
- c) control de los deberes de buena fé y probidad de las partes.
- d) sanciones disciplinarias y pecuniarias.

Deberes:

- a) presencia del magistrado en la audiencia.
- b) pérdida de la jurisdicción por no dictar sentencia dentro del plazo fijado.
- c) soluciones para la uniforme interpretación de la ley en los distintos ordenamientos procesales del país. Posibilidades de implantar la casación nacional.

LAS PARTES

- a) gestión de negocio procesal (alcances y consecuencias).
- b) condena en costas.
- c) intervención de terceros y tercerías.

EL PROCESO

- a) ordinario, sumario (plenarios rápidos) y sumarísimos.
- b) proceso ejecutivo y acción cambiaria.
- c) regulación del proceso de amparo.

DERECHO PROCESAL PENAL

Consideración en particular, del Proyecto de Código único, aprobado en general por el IV Congreso de Mar de Plata; en especial los siguientes puntos:

- 1.- Formulación del principio "non bis in idem" (art. 1).
- 2.- Posibilidad de proscribir la aplicación analógica de las leyes penales (art. 3).
- 3.- El principio "in dubio pro reo" su alcance y actual ubicación (art. 4).
- 4.- Cuestiones prejudiciales penales: conveniencia de preveerlas.
- 5.- Cuestiones prejudiciales civiles: posibilidad de enumerarlas (art. 11).
- 6.- Carácter subsidiario de la acción civil y oportunidad para ejercerla (art. 17).
- 7.- Ejercicio de la acción civil por el Ministerio Fiscal (art. 16).
- 8.- Posibilidad y conveniencia de enumerar los órganos jurisdiccionales, fijando su competencia.
- 9.- Conveniencia de preveer la Policía Judicial como organismo del Poder Judicial.
- 10.- Atribuciones de la Policía. Posibilidad de recibir declaración indagatoria. (art. 176 in fine).
- 11.- Duración de la instrucción y prórroga extraordinaria (art. 198).
- 12.- Excarcelación: oportunidad para pedirla (art. 298).
- 13.- Conveniencia de establecer el procedimiento de citación directa.
- 14.- Asistencia al debate del defensor. Su reemplazo por inasistencia. (art. 337).
- 15.- Emisión de la sentencia ulterior al debate (art. 369).

Vº CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL

Reglamento

- 1.- Son miembros del Congreso:
 - a) Los miembros de los Poderes Públicos invitados y sus delegados.
 - b) Los delegados de las Universidades.
 - c) Los delegados de las Facultades y Centros de graduados.
 - d) Asociaciones de Abogados de Bs. As., Institutos y Centros de Estudios de Derecho Procesal.
 - e) Los delegados de las entidades invitadas.
 - f) Los miembros de las Comisiones Directivas de los Colegios de Abogados y sus invitados.
 - g) Los miembros de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.
 - h) Los profesores y ex-profesores de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales.
 - i) Los autores nacionales y extranjeros especializados en la materia de Derecho Procesal.
- 2.- Asimismo serán miembros del Congreso los delegados de Colegios de Abogados, instituciones y profesores universitarios de países extranjeros que fueran invitados por la Comisión Organizadora.
- 3.- Los trabajos y ponencias relativos a los puntos del temario deberán ser remitidos a la Comisión Organizadora, con anterioridad al 15 de mayo de 1968.
- 4.- Se designará en una Sesión Preparatoria la Mesa Directiva del Congreso, que se compondrá de un presidente y tantos vice-presidentes como decida la Asamblea; un secretario general y dos secretarios. Presidirá la sesión preparatoria el Presidente de la Comisión Organizadora. Acto seguido se procederá a la formación de comisiones. Las comisiones podrán constituir subcomisiones.
Las comisiones procederán de inmediato al exámen de los temas respectivos.
- 5.- Las Comisiones de Estudio se pronunciarán por votación nominal para designar sus autoridades, obtener el despacho de la mayoría y designar miembro informante. Podrá haber más de un despacho en minoría y la votación se hará en la misma forma. Sus conclusiones serán elevadas, acto seguido a la Secretaría General con mención del nombre del miembro o miembros informantes.
- 6.- El orden del día de las sesiones plenarias se formulará a medida que sean presentadas las conclusiones de las comisiones respectivas.
- 7.- Tanto en la sesión inaugural del Congreso, y en la de clausura, sólo podrán hacer uso de la palabra las personas designadas al efecto por la Comisión Organizadora.
- 8.- En las sesiones plenarias sólo podrán hacer uso de la palabra los miembros informantes de la Comisión de Estudio, cuyo plenario esté desarrollándose.
- 9.- Expondrán en primer término él o los miembros informantes de la mayoría, luego los informantes de las respectivas minorías. Los miembros informantes de la Comisión podrán hacer uso de la palabra durante quince minutos para fundar el despacho y de diez minutos, al final del debate, para rebatir las oposiciones.
- 10.- En el caso de ser dos miembros informantes por cada despacho dispondrán de diez minutos cada uno del uso de la palabra.
- 11.- Los pronunciamientos del Congreso serán por simple mayoría de sus miembros presentes y en caso de igualdad de votos, será adoptado el dictamen de la mayoría en comisión. Posteriormente se publicarán las versiones taquigráficas de todas las exposiciones.
- 12.- Las sesiones plenarias se iniciarán media hora después de la fijada para su comienzo, cualesquiera sea el número de los asistentes y se levantará sólo por decisión de los mismos.
- 13.- Las cuestiones no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por la Comisión Organizadora o la Mesa Directiva, según ocurran antes o después de la Sesión Inaugural.
- 14.- La secretaría General compilará además, las actas, trabajos, dictámenes, informes, versiones taquigráficas, etc., para su publicación, y mientras duren las sesiones del Congreso tendrá a su cargo la organización y distribución del personal que prestará servicios durante el mismo.
- 15.- Regirá supletoriamente el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Vº CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL

Programa

LUNES 15

- Hs. 9,30.- **SESION PREPARATORIA.** En el Recinto de la H. Legislatura. Declarará abierta la Sesión el Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Ricardo Reimundín. A continuación usarán de la palabra el Presidente del Colegio de Abogados de Salta, Dr. Vicente Solá y el Presidente del Instituto de Derecho Procesal de Salta, Dr. Julio Ovejero Paz. Concluido el acto se pasará a cuarto intermedio a los efectos de proceder a la elección de las autoridades del Congreso.
- Hs. 19,00.- **SESION SOLEMNE DE APERTURA.** En el Recinto de la H. Legislatura. Discurso del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia; Discurso del Presidente del Congreso; discurso del Profesor Dr. Víctor Fairén Guillén, Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Valencia (España); discurso del Profesor Dr. Adolfo Gelsi Bidart, de la Universidad de Montevideo (Uruguay); discurso del Profesor Dr. Hernando Devis Echandía, de la Universidad de Bogotá (Colombia); discurso del Profesor Dr. Leonardo J. Areal, de la Universidad Nacional de La Plata y discurso del Profesor Dr. Jorge A. Clariá Olmedo, de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Hs. 22,00.- Comida de recepción. Discurso del Profesor Dr. Carlos Páez de la Torre, de la Universidad Nacional de Tucumán y del Profesor Dr. Wilfred Kralik, de la Universidad de Viena (Austria).

MARTES 16

- Hs. 9,00.- **SESION DE COMISIONES.** En la H. Legislatura y Colegio de Escribanos.
- 15,30.- **SESION DE COMISIONES.** En la H. Legislatura y Colegio de Escribanos.
- Hs. 20,30.- **UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA** (clausura del Curso de Derecho Procesal Civil para graduados; entrega de diplomas).

MIERCOLES 17

- Hs. 9,00.- **SESION DE COMISIONES.** En la H. Legislatura y Colegio de Escribanos.
- Hs. 14,00 - 16,00 Paseo por Ciudad y alrededores, con visita a monumentos y subida al Cerro San Bernardo.
- Hs. 17,00.- **SESION DE COMISIONES.** En la H. Legislatura y Colegio de Escribanos.

JUEVES 18

- Hs. 8,30.- Excursión al Valle de Lerma y visita al Establecimiento Industrial de la Compañía Nobleza de Tabacos S. A. I. C. y F.
Almuerzo al aire libre.

VIERNES 19

- Hs. 9,00.- **SESION DE COMISIONES.** En la H. Legislatura y Colegio de Escribanos.
- Hs. 15,30.- **SESION DE COMISIONES.** En la H. Legislatura y Colegio de Escribanos.
- Hs. 21,30. Colocación de una placa en el Monumento a Güemes. Fogones criollos en el lugar.

SABADO 20

- Hs. 10,00.- **SESION PLENARIA.** En el Recinto de la H. Legislatura.
- Hs. 15,30.- **SESION PLENARIA.** En el Recinto de la H. Legislatura.
- Hs. 21,00.- Vino de honor ofrecido por la Compañía Nobleza de Tabacos S. A. I. C. y F.

DOMINGO 21

MAÑANA LIBRE.

- Hs. 14,00.- Muestra Artesanal é Industrial en la Sociedad Rural Salteña, con exhibición hípica. Reunión hípica especial en el Hipódromo de Limache, como adhesión del Jockey Club de Salta al Congreso.
- Hs. 19,30.- **SESION SOLEMNE DE CLAUSURA.** En el Recinto de H. Legislatura. Discurso del Profesor Dr. Alfredo Vélez Mariconde, de la Universidad Nacional de Córdoba; discurso del Profesor Dr. Alfredo Buzaid, de la Universidad de San Pablo (Brasil); discurso del Profesor Dr. José Rodríguez Urraca, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Carabobo (Venezuela); discurso del Profesor Dr. Roberto Pérez Paton, de la Universidad "San Andrés" de La Paz (Bolivia); discurso del Profesor Dr. Carlos A. Ayarragaray, Profesor Titular Consulto de la Universidad de Buenos Aires; discurso del Profesor Dr. Enrique R. Aftalión, de la Universidad de Buenos Aires; discurso del Profesor Dr. Ricardo Levene (h), de la Universidad Católica "Stella Maris" de Mar del Plata y discurso del Dr. José Armando Catalano de la Comisión Organizadora.

V CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL

DR. ADOLFO ALVARADO VELLOSO

ROSARIO

SALTA (R.A.), 15-21 DE JULIO DE 1968